

1946 - 2016

EXP-UNC: 0024675/2016

VISTO:

La propuesta para el dictado de Seminarios durante el primer cuatrimestre del presente período lectivo, presentada por la Escuela de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

Que se adjuntan los programas correspondientes aprobados por el Consejo y la Dirección de la citada Escuela;

Que los docentes dictantes desarrollarán las tareas pertinentes como carga anexa a sus correspondientes cargos de planta;

Lo dispuesto en las Resoluciones del H. Consejo Directivo Nros. 118/92 (en su Art. 11º) y 160/01;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 13 de Junio de 2016, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el dictado de los Seminario que a continuación se detallan, para el primer semestre del año académico en curso, y a cargo del dictado de los Profesores que en cada caso se indica como carga anexa a sus respectivos cargos de planta:

-Seminario Debates sobre Ética, Derecho y Política en Filosofía Medieval I: a cargo del Profesor CARLOS MARTÍNEZ RUIZ, legajo 40045 y de la Profesora CECILIA GIORDANO, legajo Nº 50840, como carga anexa a sus cargos de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva y de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, ambos de la cátedra en Filosofía Medieval I.

-Seminario de Teoría Social Qué es el Capitalismo, a cargo del Profesor ESTEBAN TORRES CASTAÑO, legajo 49359, como carga anexa a su cargo de Profesor Asistente de dedicación simple en la cátedra de Sociología.

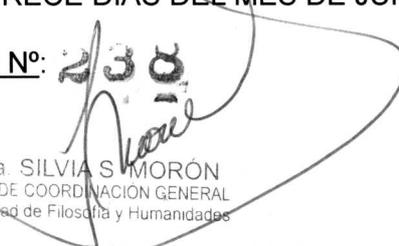
ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Área de Enseñanza de esta Facultad, a implementar la presente Resolución en el sistema SIU- Guaraní.

ARTÍCULO 3º.- La aprobación para el dictado del Seminario indicado en el art. 1º de la presente, no constituye por sí sólo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución Nº 160/01 H.C.D.).

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN Nº: 238
RS


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIAN
DE D.A.N.O.
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES